

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DE 2024</b>	
Expedido el 9 de septiembre de 2024	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>TIPO DE ACTO CONTRACTUAL</b>	SUMINISTROS - MINIMA CUANTIA
<b>CONTRATO No</b>	135 DEL 15 DE MAYO DE 2024 – (ORDEN DE COMPRA 128725)
<b>LUGAR Y FECHA:</b>	Armero Guayabal 15/05/24
<b>CONTRATISTA</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	PAULO CESAR CARVAJAL LARA
<b>NIT No</b>	900365660
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
<b>ACTA DE INICIO:</b>	15 DE MAYO DE 2024
<b>PLAZO:</b>	diez (10) días Hábiles
<b>PROROGA No1</b>	veintiún (21) días Hábiles
<b>PLAZO TOTAL</b>	Treinta y un (31) días Hábiles
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Trece millones quinientos treinta y dos mil seiscientos cuatro Pesos (\$13.532.604) M/CTE
<b>No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	No 2024000257 DEL 08 DE MAYO DE 2024
<b>NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL</b>	No 2024000301 DEL 15 DE MAYO DE 2024
<b>2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO</b>	
<b>PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:</b>	15 de mayo al 02 de julio
<b>No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE</b>	LICE 15070
<b>FECHA:</b>	06/09/2024
<b>VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:</b>	TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$13.532.604) M/CTE

### 3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

#### GESTIÓN DE PAGOS

4.4. FORMA DE PAGO: F. Facturación y Pago (Según reglamento TVEC) “

(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.”

(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.”  
El municipio de Armero Guayabal cancelara al proveedor una vez sea entregada y revisados por almacén los elementos solicitados.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

#### BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 13.532.604	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		
Valor total del presente Pago		\$ 13.532.604
Saldo del Contrato		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 13.532.604</b>	<b>\$ 13.532.604</b>

### 4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

#### Persona Jurídica

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
MAYO	29852050	16/05/2024
JUNIO	30129195	18/06/2024
JULIO	30400832	15/07/2024
AGOSTO	30704406	15/08/2024

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista ( **ESTA**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

**5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO** Secretario de Gobierno en Encargo. una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.



FAVIAN FARLEY POVEDA CATILLO  
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.